MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N°21/2019 CON ID N° 356271 - ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS - ASFALTO EN FRIO, A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE EN EL EJERCICIO FISCAL -. -

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 07:35 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección de Obras en este caso la solicitante, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la **CONTRATACION DIRECTA N°21/2019 CON ID N° 356271 - ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS - ASFALTO EN FRIO, A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE EN EL EJERCICIO FISCAL.**----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 18/2019 en fecha 28/01/19 para la evaluación pertinente del llamado **CONTRATACION DIRECTA N°21/2019 CON ID N° 356271 - ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS - ASFALTO EN FRIO, A SER CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE EN EL EJERCICIO FISCAL.** ----------

Cabe resaltar que se ha presentado 2 ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 28/01/18, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015 - **Art. 2 - DISPONER** que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el **inc. "c" del Art. 34** de la **Ley N° 2051/2003**, y el **Art. 3 – ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el **Art. 34 inc. "c"** de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 21/2018,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

Documentos	ECO ASFALTO S.A.	CONSUREMA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	5.669.341. – 100 días	8.100.000. – 121 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√
SIPE (OPCIONAL)	X	1533478

Ing. Hugo César Ramírez E.
Jefe
Dpto. de Evaluación y Adjudicación
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Tec. Mauro L. Fernández C.
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Muestras	√	√
MONTO DE LA OFERTA	113.386.820.-	113.388.609.-

Observaciones en el acto de apertura

1- La empresa ECO ASFALTO S.A. deja constancia de que la empresa CONSUREMA PARAGUAY S.A. no ha presentado las copias correspondientes de la oferta.

1- Este comité se reserva el derecho de corroborar y/o solicitar dichas documentaciones durante el proceso de evaluación de ofertas

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Empresas	Monto
1	ECO ASFALTO S.A.	Gs. 113.386.820.-
2	CONSUREMA PARAGUAY S.A.	Gs. 113.388.609.-

NUMERAL 3 ART. 61

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

REPRESENTACION DE LA EMPRESA ECO ASFALTO S.A.

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN FEDERICO LOPEZ ORUE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

Ing. Hugo Cesar Ramírez E. Jefe Dpto. De Evaluación y Adjudicación Dirección de la U.O.C

ARMALDO AYALA Jefe Dpto. Administrativo Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Comité de Evaluación

Tec. Mauro E. Hernández C. Coordinador Técnico Obras Viales Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola Abogado Mat. C.S.J. N° 47.071

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSUREMA PARAGUAY S.A.

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS ROLANDO DUARTE SCHULZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2243966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

Este comité también deja constancia que realizo la consulta pertinente en el portal del Ministerio de Industria y Comercio donde se corroboro que ambas empresas no cuentan con el respectivo certificado de origen, producto y empleo nacional. Por tanto, el orden no sobrelleva ninguna modificación

OFERENTE N° 1

N°	Empresas	Monto
1	ECO ASFALTO S.A.	Gs. 92.229.600.-

ITEMS	Documentos	ECO ASFALTO S.A.	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple	

Ing. Hugo Cesar Ramirez E.
Jefe
Dpto. De Evaluación y Adjudicación
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

	estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple	
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas	Cumple	
13	Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017	Cumple	
14	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.- PARA VERIFICAR LOS MISMOS, SE SOLICITARA LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017	Cumple	
15	Copia de contratos AUTENTICADOS 3 como minimo, ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (ASFALTO EN FRIO) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al sesenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los últimos años (2016-2017-2018).-	No Cumple	
16	Capacidad técnica Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	No Cumple	
17	Muestra	Cumple	
18	SIPE (Opcional)	N/A	

OBSERVCIONES

- **Punto 15:** Copia de contratos AUTENTICADOS 3 como minimo, ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (ASFALTO EN FRIO) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al sesenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los últimos años (2016-2017-2018).- Solo presento un contrato del año 2015 y 2018
- **Punto 16:** - Capacidad técnica
  Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas

Este comité por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones mediante Nota UOC N° 50/2019 de fecha 28/01/19 solicita documentaciones de carácter formal al oferente **ECO ASFALTO S.A .**

Ing. Hugo Cesar Ramirez E.
Jefe
Dpto. De Evaluación y Adjudicación
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

Tec. Mauro L. Hernández C.
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

La, la firma **ECO ASFALTO S.A.** contesta en tiempo y forma mediante nota recepcionada en la U.O.C. de fecha 29/01/19,.

Por tanto, este comité en uso de sus atribuciones procede a verificar los documentos solicitados por este comité

- **Punto 15:** Copia de contratos AUTENTICADOS 3 como minimo, ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (ASFALTO EN FRIO) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al sesenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los últimos años (2016-2017-2018).- Solo presento un contrato del año 2015 y 2018

  PRESENTO - CUMPLE
- **Punto 16:** - Capacidad técnica
  Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas

  PRESENTO - CUMPLE

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES CON SU OFERTA EN EL MOMENTO DE ACTO DE APERTURA PARA QUE EL COMITÉ DE EVALUACION PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIALES Y LA MEDIDAS ESTABLECIDAS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA. -

SI ES NECESARIO SE ELABORARÁ UN INFORME TECNICO POR LA DIRECCION SOLICITANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA VERIFICACION DE LOS BIENES A ADQUIRIR. EL BIEN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SERA CALIFICADO COMO CUMPLE O NO CUMPLE

LAS MUESTRAS QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION

LAS MUESTRAS DEL OFERENTE ADJUDICADO SERAN RETENIDAS HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y LAS MUESTRAS NO ADJUDICADAS PODRAN SER RETIRADAS UNA VEZ QUE CULMINE EL PROCESO DE ADJUDICACION, EL CUAL SERA NOTIFICADO VIA NOTA Y LAS MISMAS ESTARAN A DISPOSICION PARA SU RETIRO RESPECTIVO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE LA UOC, QUEDANDO ESTA DIRECCION EXENTA DE RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE RETIRO DE LAS MUESTRAS DE LOS OFERENTES NO ADJUDICADOS.

Este comité solicita a la Jefatura de Planta Asfáltica dependiente de la Dirección de Obras y parte de este cuerpo contralor realizar el estudio minucioso de las muestras presentadas por los oferentes.

La Jefatura de la Planta Asfáltica en virtud a lo requerido remite el siguiente informe a este comité:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Obras y Servicios Municipales

INFORME P.A N° 282/19

Corresponde al Asfalto en Frio recibido en fecha 05/02/2019 para la adjudicación de compras del material, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).-

A DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

El Análisis de Laboratorio realizado a los dos productos (asfalto en frio) correspondientes a dos oferentes:

a) CONSUREMA PARAGUAY S.A
b) ECO ASFALTO S.A

Ing. Hugo Cesar Ramírez E.
Jefe
Dpto. De Evaluación y Adjudicación
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Comité de Evaluación

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

De acuerdo al análisis realizado en laboratorio de la planta asfáltica se da conducción de acuerdo a especificaciones técnicas que el producto presentado por ECO ASFALTOS S.A satisfacen los requerimientos exigidos para este tipo de trabajo, como ser mejor granulometría y menos cantidad de asfalto-

Es mi informe.-

Luque, 06 de Febrero de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROBERTO GONZÁLEZ
Jefe Planta Asfáltica
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Roberto C. González I.
Jefatura Planta Asfáltica

MUNICIPALIDAD DE LUQUE - DIRECCIÓN DE LA UOC

RECIBIDO en fecha: 06/02/19.-
Providenciar a: Comité de Evaluación Firma:
Observación/Asunto: Remitir por ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
06 - 02 - 19
Hora: 11:39
LA RECEPCIÓN DEL SOBRE NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.

RG/06/02/2019

Por tanto, este comide decide de manera unánime adherirse al informe presentado por el Ing. Roberto González (Planta Asfáltica)

El comité evaluador analizo la oferta presentada por el oferente **ECO ASFALTO S.A.** con un monto de **Gs. 113.386.820 (Guaraníes ciento trece millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veinte),** por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **ECO ASFALTO S.A.** para su adjudicación con un monto de **Gs. 113.386.820 (Guaraníes ciento trece millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veinte),** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. ----------

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 11:45 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Representante de Administración y Finanzas

Ing. Hugo Cesar Ramírez E.
Jefe
Dpto. De Evaluación y Adjudicación
Dirección de la U.O.C

Representante de U.O.C

Tec. Mauro L. Fernández C
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Representante de Dirección de Obras

Representante de Asuntos Jurídicos

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071